

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. DE 2013

No. 000717

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN ESTIMULO EDUCATIVO

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.”

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.000278 de 2012, se reglamentó el Programa de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Corporación.

Que la Resolución No.000278 de 2012 en su ARTICULO OCTAVO establece:
“Requisitos para el otorgamiento de estímulo educativo. La financiación de la educación formal e incentivos serán dirigidos a los empleados de libre nombramiento y de carrera que cumplan las condiciones de ley que se describen a continuación:

- 1. Ser funcionario de la CRA, inscrito en Carrera Administrativa o de Libre Nombramiento y Remoción y lleve por lo menos un (1) año de servicio continuo en la entidad.*
- 2. Acreditar el nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.*
- 3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección”*

Que mediante memorando No.0005502 de Noviembre 12 de 2013, la funcionaria **GLORIA TAIBEL ARROYO**, Profesional Especializado grado 17, presentó solicitud para acceder al estímulo educativo; para continuar sus estudios de Maestría en Derecho Público que adelanta con la Universidad Externado de Colombia.

Que adjunto anexa certificado de matrícula por el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$4.716.000).

Que la funcionaria cumple con los requisitos para acceder al estímulo educativo de acuerdo a lo señalado en la Resolución No.00278 de 2013.

Que teniendo en cuenta que la misma resolución establece que el monto correspondiente al estímulo educativo para estudios del funcionario es hasta 8 s.m.l.v., se le procede a conceder el correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$4.716.000)

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar estímulo educativo a la funcionaria **GLORIA TAIBEL ARROYO**, Profesional Especializado grado 17 para continuar sus estudios en la Maestría en Derecho Público que adelanta con la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, NIT No.860.014.918-7, cancelando la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$4.716.000)** en la cuenta de Ahorros Banco Davivienda No.0074-001725-8.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTICULO TERCERO.- Comunicar el presente acto a los interesados.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición

Dada en Barranquilla a los


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Directora General

20 NOV. 2013